



DICTAMEN TÉCNICO N° 07/2024.

Para llamado, contratación para "Adquisición de Banderas"

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 10 de julio 2024.

UOC Convocante (*): Vicepresidencia de la República.

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Francisco Martínez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Administrativo

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Que la Dirección General de Administración y Finanzas providencia el Memorándum de la Dirección Administrativa, de fecha 20/03/24, por el cual se remiten las Especificaciones Técnicas requeridas para el Llamado la Adquisición de Banderas para uso interior y exterior del Edificio de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

De la última adquisición de banderas realizada, se cuenta con un stock mínimo de banderas para exterior y como se exponen a la intemperie sufren los efectos del viento, de la lluvia, de los cambios de temperatura y a la radiación solar, por lo cual su degradación se acelera en corto plazo y aumenta su constante reposición.

Cabe mencionar que esta convocatoria corresponde a una contratación ya realizada en el ejercicio fiscal 2019, a través del Contrato N° 15/19 suscripto con la firma J.A. ARTE de Josué Andrés Gómez, en el marco de la Contratación Directa N° 08/19, Adquisición de Banderas – ID N° 368.813. el cual fue ejecutado el 99.6% del contrato.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Es preciso contar con este importante símbolo patrio en las oficinas de las principales autoridades de la institución, así como también en la fachada externa, por lo que resulta necesaria la adquisición para reemplazar las ya existentes, por el desgaste del paso del tiempo considerando la vida útil de las mismas, deben ser de muy buena calidad el material a ser utilizado para su confección, así como los escudos y tamaños de acuerdo a lo establecido en la Ley 5209, que establece el ceremonial del Estado

El Pabellón de la República deberá ser confeccionado en lanilla, seda, gros o raso, en tejido doble. Las dimensiones de las tres franjas horizontales deberán ser de igual tamaño.

No deberá usarse el Pabellón de la República que no se encuentre en buen estado de conservación.



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Mediante la consolidación y valoración de forma clara y objetiva de las necesidades, la Dirección Administrativa, ha solicitado la Adquisición de banderas para la Vicepresidencia de la República del Paraguay, de manera que puedan ser ofertados por cualquier potencial oferente, para obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, siempre y cuando se cumpla lo especificado.

Por lo tanto: Ante la importante necesidad de contar con los emblemas patrios, ya sea para el interior como para el exterior, la convocante manifiesta que las especificaciones técnicas fueron establecidas a partir del análisis y ante la determinación de contar con la Adquisición de Banderas que sean las más apropiadas para satisfacer la necesidad institucional y la disponibilidad presupuestaria.

Se emite el presente Dictamen técnico por el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas para el llamado a Adquisición de Banderas.



Arq. Francisco Martínez Delgado
Director Administrativo



Abog. Karen Riego
DCP